



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(9203) TREVELIN - PROV. CHUBUT

ORIGINAL

ORDENANZA Nro 38/92

VISTO: El Convenio suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, y el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, referida a la Construcción de un Plan de Viviendas y;

CONSIDERANDO: - QUE dichas viviendas serán destinadas a la erradicación de Ranchos de la Rivera del Río Percy.-
- QUE con la concreción del citado Plan, se subsanaría en partes/ el déficit habitacional Local.-
- QUE el mencionado Plan se ejecutará, con asistencia financiera / del Instituto , con recursos FO NA VI.-


POR ELLO: El Concejo Deliberante, en uso de las Facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la Presente:


ORDENANZA

ARTICULO 1ro: Apruébese en todos sus términos el Convenio suscripto entre el Municipio y el Instituto Provincial de / la Vivienda y Desarrollo Urbano, referido a la Construcción de un Plan de 20 Viviendas, y pasese a formar parte de la presente como Anexo I.-

ARTICULO 2do: Apruébese el Computo de Materiales y Plano General/ a y pasese a formar parte de la presente como Anexo II

ARTICULO 3ro: Pase al Ejecutivo Municipal para su Implementación , Dese a Publicidad y Cumplido ARCHIVASE.-


ALEXIS T. DE AUSTIN
SECRETARIA LEGISLATIVA


OSCAR KANSAS JONES
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Trevelin - Chubut

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, el 06-10-92, / y registrada bajo Acta Nro 345.-



ORIGINAL

CONVENIO PARA OBRAS DELEGADAS A LOS MUNICIPIOS

Entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, representado en este acto por Señor Interventor Ing. Casto De Diego PIZARRO que obra en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 825/92; por una parte, en adelante "EL INSTITUTO" y por la otra la Municipalidad de Trevelin, representada por el Señor Intendente Dn. Miguel Heraldo MEDINA, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" se celebra el presente Convenio para la ejecución de obras delegadas, con asistencia financiera del INSTITUTO con recursos FO.NA.VI., en el marco de la operatoria tendiente a atender esfuerzos autogestionarios de la comunidad y sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a ejecutar, por sí o por terceros la obra "20 Viviendas Municipales", en un todo de acuerdo con la documentación técnica elaborada por ésta y aprobada por el INSTITUTO. La iniciación de los trabajos se realizará a partir del mes de Octubre del corriente año ..-----

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses corridos. Las obras financiadas no podrán exceder el plazo de ejecución de diez (10) meses.-----

SEGUNDA: El sistema de contratación para la presente obra es de ajuste alzado no pudiendo en consecuencia LA MUNICIPALIDAD aducir causa de ignorancia o desconocimiento alguno, obligándose a absorber a su costo toda diferencia a que diera lugar cualquier modificación de costos o de

[Handwritten signature]

MIGUEL HERALDO MEDINA
Intendente Municipal
Trevelin - Chubut

[Handwritten signature]

ALEXIS T. DE AUSTIN
SECRETARIA LEGISLATIVA

OSCAR KANSAS JONES
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Trevelin - Chubut

ORIGINAL



obra, entre lo convenido y lo realmente necesario para que las obras queden definitivamente terminadas y en condiciones de perfecto funcionamiento.

TERCERA: EL INSTITUTO financiará la obra hasta un monto de PESOS: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 158.000,=), conforme cálculo y presupuesto elaborado por el Municipio, con recursos FO.NA.VI. destinados a atender Soluciones Habitacionales y Obras de Infraestructura.

CUARTA: El monto que financia EL INSTITUTO le será girado a LA MUNICIPALIDAD de la siguiente forma: a) El veinte por ciento (20%) del monto total del crédito como anticipo de obra al firmarse este Convenio en concepto de compra de materiales. Este anticipo se regirá por lo dispuesto en la Ley 533 Texto Ordenado por Decreto 992/79 y sus modificatorias. b) El saldo restante mediante certificados de pago mensuales que expida EL INSTITUTO de los trabajos realizados en dichos periodos según foja de medición ejecutada por LA MUNICIPALIDAD y conformada por la inspección del INSTITUTO.

QUINTA: En caso de otorgarse el anticipo indicado en la cláusula anterior, el mismo deberá ser garantizado por LA MUNICIPALIDAD mediante Póliza de Seguro de Caución a nombre del INSTITUTO. Dicho anticipo será descontado en forma proporcional en los sucesivos certificados de obra. En los mismos no se efectuarán retenciones de ningún tipo, actuando como suficiente garantía la Póliza entregada por el anticipo, que deberá tener vigencia hasta la finalización de la obra.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



OSCAR KASSAB JONES
SECRETARÍA GENERAL

ALBERTO DE JUSTIN
SECRETARÍA GENERAL

SEXTA: Para el caso de que LA MUNICIPALIDAD decida ejecutar la obra por terceros, en el contrato que ésta celebre, deberá liberar expresamente al INSTITUTO de cualquier tipo de responsabilidad emergente de dicho contrato.

SEPTIMA: EL INSTITUTO verificará la marcha de la obra, siendo responsabilidad de LA MUNICIPALIDAD la inspección de la misma, en el caso que ejecute trabajos totales o parciales a través de terceros.

Si LA MUNICIPALIDAD se apartare de lo descripto en la documentación técnica aprobada, las modificaciones que ésta introduzca serán a su absoluta costa, no pudiendo reclamar adicionales ante este INSTITUTO.

Asimismo la demora en el plazo de ejecución o el incumplimiento de las cláusulas del presente convenio, dará derecho al INSTITUTO a rescindir el mismo, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, procediendo a descontar de las garantías ofrecidas por LA MUNICIPALIDAD, el total del monto del crédito efectivamente abonado.

OCTAVA: Como garantía de ejecución del convenio LA MUNICIPALIDAD compromete su Coparticipación Federal de Impuestos y las Regalías Petroleras que correspondieran, otorgando facultad al INSTITUTO de reclamar en caso de mora o incumplimiento, ante cualquier dependencia Provincial, los montos adeudados.

NOVENA: El plazo de amortización para la cancelación total del préstamo será de diez (10) años, con una tasa anual del cuatro por ciento (4%) sobre saldos.- El inicio para

MICHEL HERALDO MEDINA
Intendente Municipal
Trevelin - Chubut

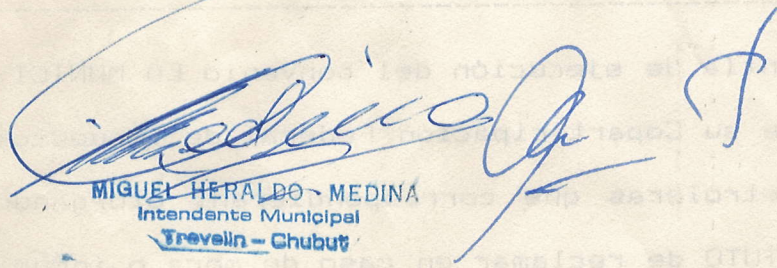
OSCAR KANSAS JONES
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Trevelin - Chubut

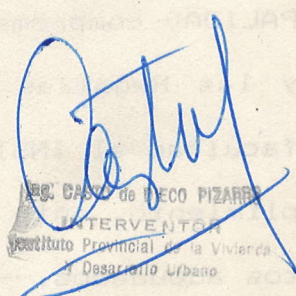
ALEXIS T. DE AUSTIN
SECRETARIA LEGISLATIVA

la devolución del préstamo se producirá automáticamente a los 30 (treinta) días del plazo que se hubiere pactado para la finalización de las obras.

DECIMA: Para todos los efectos del presente convenio, las partes constituyen domicilio especial: EL INSTITUTO en su Sede, Don Bosco Nº 297 de la Ciudad de Rawson, Chubut y LA MUNICIPALIDAD en Avda. San Martín s/nº de la ciudad de Trevelin - Chubut, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y cuantas diligencias tuvieran lugar, aceptando desde ya la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia del Chubut, y haciendo expresa renuncia de cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

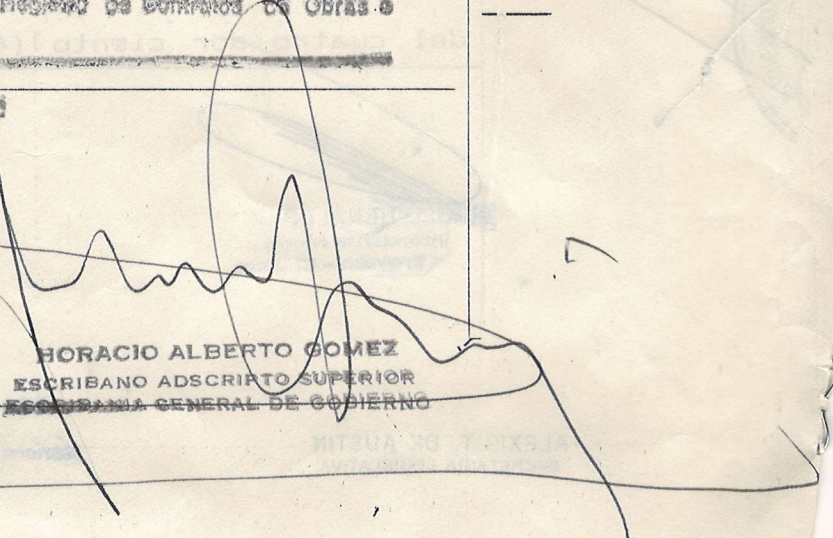
En prueba de conformidad con lo precedentemente estipulado, se suscribe el presente convenio, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Trevelin, Chubut a los 18 días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y dos.-


MIGUEL HERALDO MEDINA
Intendente Municipal
Trevelin - Chubut


INTERVENTOR
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

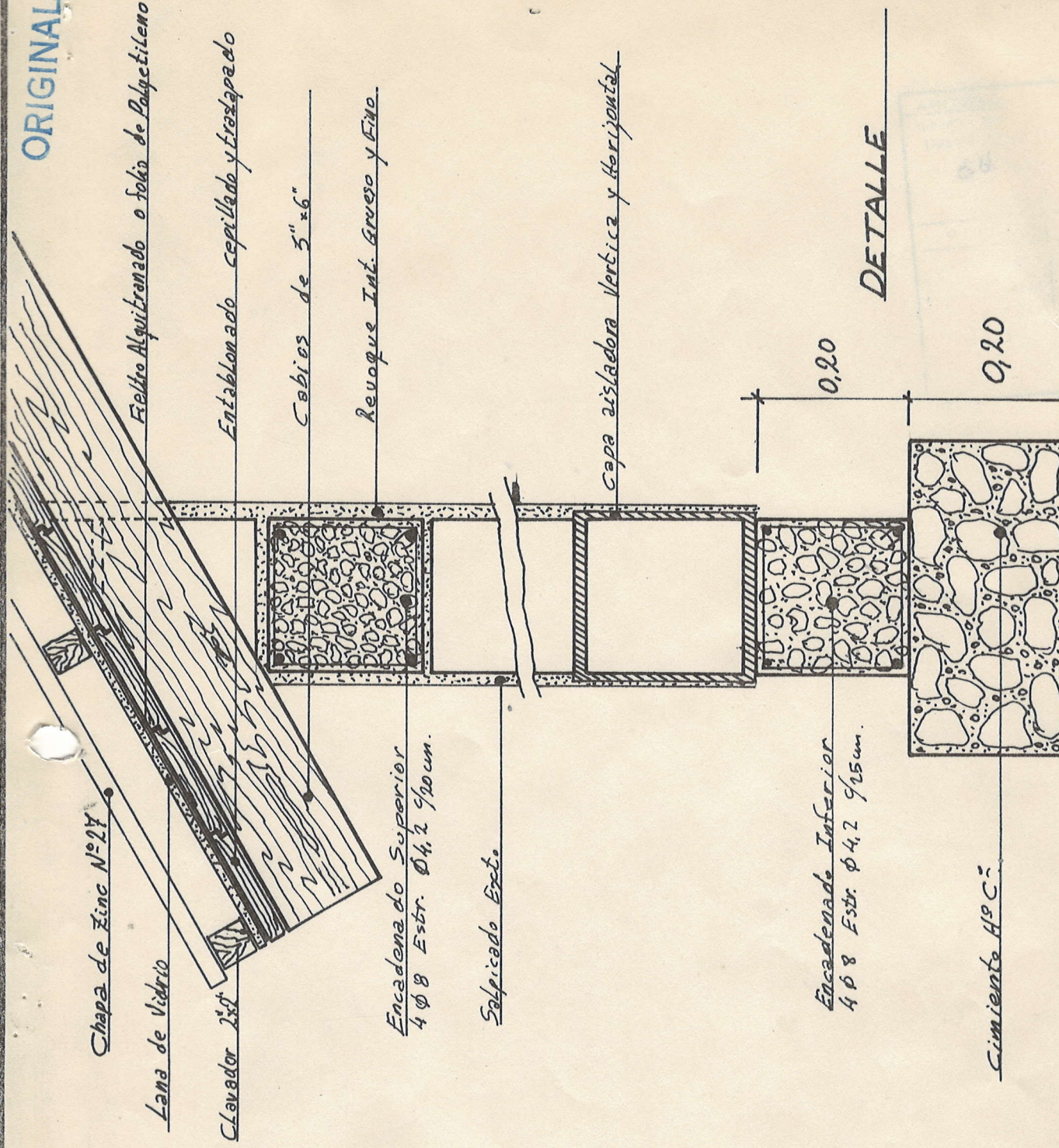
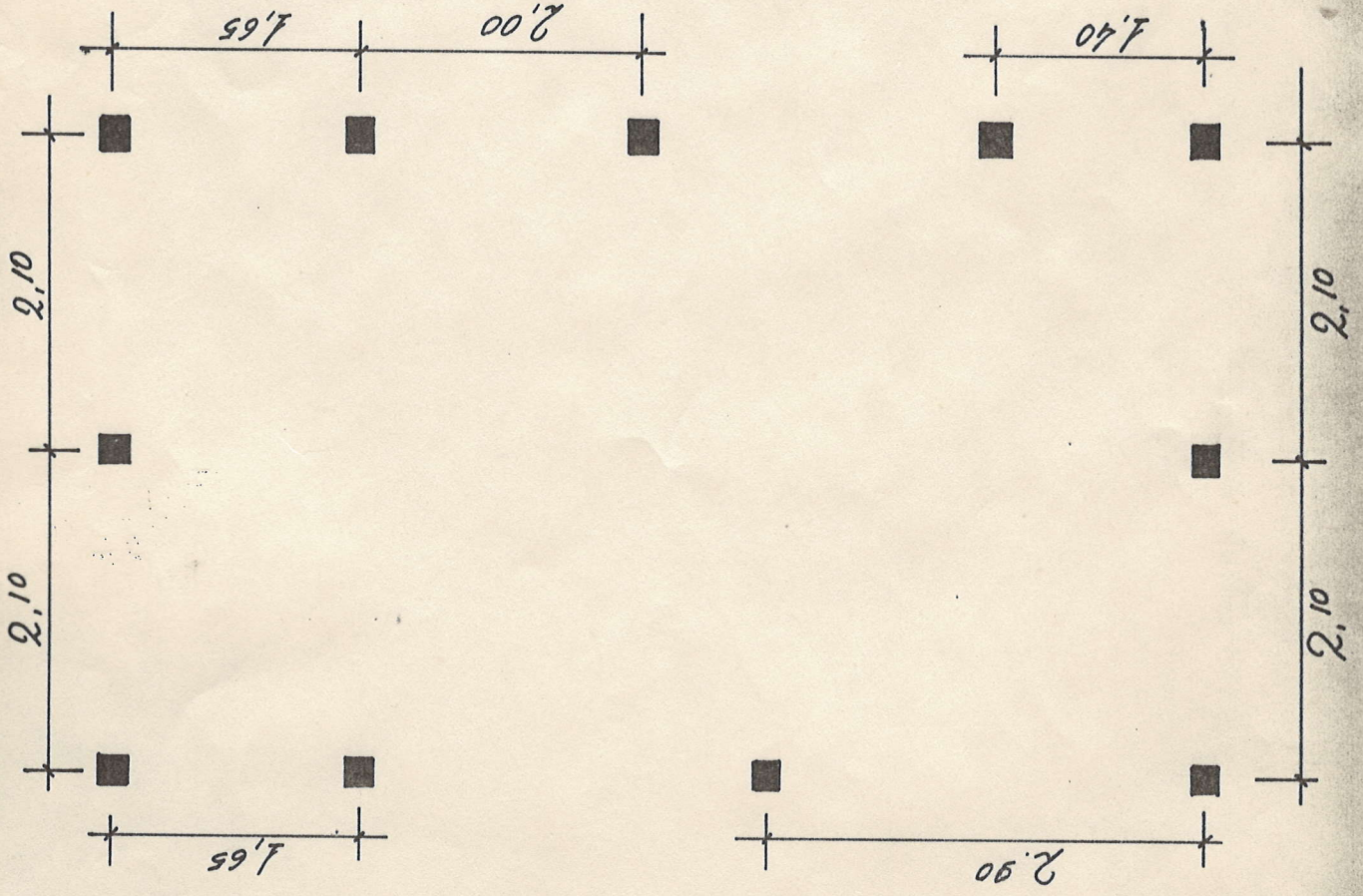
CERTIFICO: Que el original del presente Convenio se encuentra registrado al TOMO 1
FOLIO 193 con fecha: 25 SET 1992 del Registro de Contratos de Obras e Inmuebles de esta Escribanía Gral. de Gobierno.
RAWSON, Chubut 25 SET 1992 (2 fops)




HORACIO ALBERTO GOMEZ
ESCRIBANO ADSCRITO SUPERIOR
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO

ORIGINAL

REPLANTEO DE COLUMNAS



DETALLE

Esc. 1:50


Item	Unid.	Cant.	Materiales.	Cant.	Precio Unitario	Prec. Total
1- <u>Cimientos</u>	m ³	4,2	Bol. Cemen- to.	16		
	ml.	21	∅ 8	7		
			∅ 4,2	7		
			Kgr. Alam- bre.	4		
2- <u>Capa ais- ladora.</u> Horiz, y Vert.	m ²	4,2	Bolsa Cemen- to.	4		
			Kgr. Hidro- fugo.	5		
			Pintura as- fáltica.	5		
			Filtro al quitrinado	22		
3- <u>Contra- piso</u>	m ³	3,3	Cemento	10		
4- <u>Columnas y Encadenado</u>	m ³	2,50	Cemento	10		
	ml.	50	∅ 8	18		
			∅ 42	18		
			Kgr. Alam- bre.	8		
			Clavos.	4		
5- <u>Mamposte- ría.</u> 0,20 y 0,10	m ²	50	Bloques de 0,20	650		
	m ²	80	Bloques de 0,10	100		
			Bolsa Cemen- to.	5		
			Bolsa Cal	10		
6- <u>Revoque Grueso y fino inte- rior</u>	m ²	66	Cal	12		
			Cemento	6		
Salpicado exterior	m ²	45	Cemento	3		
7- <u>Cubierta de Techo</u>	m ²	42	Tirantes 3'' y 6'' y 17 .	13		
			Tirantes 2'' x 2 x 10	16		
			Tablas 1'' x 6 x 10	110		

OSCAR KANSAS JONES
Presidente
Honorable Consejo Deliberante
Trevelin - Chubut

ALEXIS T. DE AUSTIN
SECRETARIA LEGISLATIVA

Item	Unid.	Cant.	Materiales.	Cant.	Precio Unit.	Precio Total
			Lana de vidrio	2		
			Fieltro Alquitranado	1		
			Clavos Kgr.	12		
			Chapas Zinc N° 27	10 de 8		
			Chapas de Zinc N° 27	10 de 9		
8-Pise Alisado de Cemento.	m ²	28	Bolsa Cemento	4		
9- Revestimiento. Cocina Lavadero y Baño.	Gl.	Gl.	Caucho clorado 6 Lts.			
10- Carpintería.	Gl.	Gl.	Puerta Frente 0,80	1		
			Puerta Fondo c/ vidrio 0,80.	1		
			Puerta Placa 0,60	1		
			Ventana 140x 110	1		
			Ventiluz 0,70x 1.00	1		
			Ventiluz 0,50x 0,40	1		
11-Inst. Sanitaria	Gl.	Gl.	Tanque F.C 500 Lts.	1		
			Mesada Coc. c/ Pileta	1		
			Pileta Lavadero F.C.	1		
			Inodoro c/ Tanque	1		
			Lavatorio C/ Grifería	1		


OSCAR KANSAS JONES
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 Trevelin - Chubut


ALEXIS T. DE AUSTIN
 SECRETARIA LEGISLATIVA

Item	Unid.	Cant.	Materiales.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
Juego de Ducha c/ Transferencia.				1		
Brida de 1" en P.P				1		
Tee de 1" P.P				2		
Buje Reed 1" a 3/4"				1		
Llave de Paso de 3/4"				1		
Conecc. Rosc. Espi. 3/4" P.V.C				1		
Caño de 3/4" P.V.C				1 Mts.		
Llave Paso 1"				1		
Niple de 10 cm. de 1"				1		
Niple de 5 cm. de 1"				4		
Unión Doble de 1"				2		
CODO de M.H. de 1"				1		
Codo de M.H. de 1"				2		
Tee Reed de 1" a 1/2"				2		
Buje Red de 1" a 3/4"				3		
Tee de 3/4" a 1/2"				5		
Buje de Red, 3/4" a 1/2"				3		
Codo de 1/2"				5		
Unión Doble de 3/4"				3		
Caño de 1"				5 Mts.		
Caño de 3/4"				8 Mts.		
Caño de 1/2"				6 Mts.		
Codo c/ Ac.				1		


 OSCAR KANSAS JONES
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 Trevelin - Chubut


 ALEXIS T. DE AUSTIN
 SECRETARIA LEGISLATIVA

Item	Unid.	Cant.	Materiales	Cant.	Precio Unit.	Precio Total
			B.A.C 64	1		
			P.P.A 64	2		
			Ramal 110x64 a 45°	1		
			Codo de 40	2		
			Caño de 110	10 Mts		
			Caños de 64	4 Mts.		
			Caño de 40	3 Mts.		
			Bajado de Inod.	1		
			Bajado de Lava torio	1		
			Sifón de Coc.	1		
			Fuelle Inod.	1		
			Grampas Lava- torio c/ taco y tornillo.	2		
			Masilla	2		
	G.	G1.	Conección Esp, Rosca de 1/2 P.V.C.	2		
			LL.P. de 1/2 P.V.C.	1		
			Codo Esp. Esp. 1/2 P.V.C.	2		
			Flotante Comp pleto.	1		
			Ladrillos	900		
			Cemento	5		
			Cal	4		
			Hierro Ø 8	6		
			Hierro Ø 6	3		
			Hidrofugo	2		
11- Instala- ción eléctrica	G1.	G1.	Caja de Medi- das.	1		
			Caja Tablero	2		
			Caño de Pilar	2		
			Cruceta c/ ais- ladores	1		
			Caja octogo- nales Med.	9		
			Cajas rectan- gulares	8		
			Caja deriva- ción de 10x10	3		
			Caños de 3/4	5		
			Caños de 5/8	5		
			Curvas de 3/4	3		
			Curvas de 5/8	4		
			Correctores de 3/4	15		


 OSCAR KANSAS JONES
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 Trevelin - Chubut


 ALEXIS T. DE AUSTIN
 SECRETARIA LEGISLATIVA

Item	Unid.	Cant.	Materiales	Cant.	Precio Unit.	Precio Total
			Correctores de 5/8	14		
			Tablero con Tapones P/ Pí-lar	1		
			Llave de Corta P/ Interior	1		
			Llave de dos Puntas	1		
			Llave de 1 Pto, y Toma	1		
			Tomacorrientes	2		
			Llave de 2 Pt. y Toma	2		
			Cable de 2,5 mm.	50 Mts.		
			Cable de 1.5mm. Cinta aislado-ra.	50 Mts. 2		
			Reseptáculos Curvos	8		
			Tapas redondas P/ Caja Oct.	8		
			Cable de 4mm.	10 Mts.		
12- Vidrios	m ²	2,60	Vidrio doble liso	1,20		
			Vidrio Doble Martele	1,40		
			Masilla	1,5		
13- Cerco Medianero	ml. m ²	13 26	∅ 8	6		
			∅ 4,2	6		
			Cemento	12		
			Cal	5		
			Bloques de 20x20x40	325		
			Hidrofugo	3		
			Pintura Asfal.	2		

[Handwritten Signature]
OSCAR KANSAS JONES
 Presidente
 Honorable Consejo Deliberante
 Trevelin - Chubut

[Handwritten Signature]
ALEXIS T. DE AUSTIN
 SECRETARIA LEGISLATIVA